



INFORME DERECHOS DE AUTOR

VIGENCIA 2025

Presentado Por: Anselma Aranza Peralta

Proyectado Por: Indiana Ramírez Pajaro
Yeimis Marimon González

Presentado a: Eliana del Carmen Simancas Tinoco

Fecha: 12 de marzo 2026



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-010

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL

Versión: 4

FORMATO DE INFORME DE AUDITORIA. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2024

**FECHA DE
EMISIÓN DEL
INFORME**

Día:

12

Mes:

03

Año:

2026

Referencia (tema).

INFORME DERECHOS DE AUTOR

Responsable del informe

ANSELMA ARANZA PERALTA

Proceso o subproceso

GESTION TIC

Presentado a

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO

**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-010

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL

Versión: 4

FORMATO DE INFORME DE AUDITORIA. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTOFecha de aprobación:
04/09/2024

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	INFORMES DERECHOS DE AUTOR
Objetivo general:	Dar cumplimiento con lo establecido en la Directiva Presidencial No 002 de 2002 y conforme al procedimiento determinado en la Circular 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, en donde se ordena a las Oficinas de Control Interno como responsables de la verificación del cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor sobre software, así como de la remisión de la información relacionada al inventario, controles de instalación y dada de baja de software.
Objetivos específicos:	Verificar el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre el software licencias de computador. Verificar la aplicación de los mecanismos de control implementados en el Personería Distrital de Cartagena para la administración del software licenciado. Identificar si se realizaron bajas de software para la vigencia en mención y verificar los controles en caso de presentarse las bajas.
Alcance:	El alcance de la información reportada con corte a 31 de diciembre de 2025.
Criterios:	Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002. Circular 12 del 2007 Dirección Nacional de Derechos de Autor. Circular 17 de 2011 Dirección Nacional de Derechos de Autor. Circular 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor
Metodología:	A través del presente le informo que se encuentra habilitada en la página de Dirección Nacional de Derechos de Autor a través del siguiente enlace: https://apps.derechodeautor.gov.co/isoft/isoft.php?2026=

**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-010

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL

Versión: 4

FORMATO DE INFORME DE AUDITORIA. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTOFecha de aprobación:
04/09/2024

La Oficina de Control Interno pudo verificar la información y las evidencias suministradas por los responsables del proceso de las TIC Ingeniero Herver Cárdenas Pájaro, y los resultados arrojados en la página gubernamental del micrositio [web www.derechodeautor.gov.co](http://web.www.derechodeautor.gov.co). Vinculo <https://apps.derechodeautor.gov.co/lsoft/>. Constancia emitida por la Dirección Nacional.

Se pudo evidenciar que conforme al inventario y a la información reportada por los procesos responsables (dirección administrativa – almacén) y la prueba de recorrido, el total de equipos con que cuenta la entidad, respecto al inventario de computadores de la Personería Distrital de Cartagena de Indias con corte a 31 de diciembre de 2025 el cual registra 103 equipos de cómputo.

Estos cuentan con software instalado y debidamente licenciado los cuales se relacionan a continuación:

SIAP- Sistema Integrado de Aplicaciones

SIGPER- Sistema de Integrado de Gestión y

Control PERTH – Sistema de Información de

Talento Humano

WINDOWS 11 PRO – Sistema Operativo de Puestos de

Trabajo OFFICE 365

Con el fin de evitar la instalación de programas o aplicativos que no cuenten con la respectiva licencia, la organización ha implementado diversos mecanismos de control a nivel técnico y administrativo dentro de su infraestructura tecnológica.

En primer lugar, la red institucional opera bajo una infraestructura LAN administrada mediante Windows Server 2022, donde los equipos de cómputo se encuentran integrados a un dominio corporativo. A través de este entorno se gestionan las cuentas de usuario y las políticas de seguridad.

Adicionalmente, se implementa un modelo de control de accesos basado en perfiles de usuario con privilegios limitados, de manera que los usuarios finales no

**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA**

Código: GE-F-010

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL

Versión: 4

FORMATO DE INFORME DE AUDITORIA. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTOFecha de aprobación:
04/09/2024

cuentan con permisos administrativos en los equipos asignados. Esto impide que puedan instalar software, modificar configuraciones del sistema o ejecutar aplicaciones que requieran privilegios elevados.

Los usuarios con privilegios de administrador local en cada equipo se encuentran bajo custodia exclusiva de la oficina de TIC, lo que garantiza que cualquier instalación de software se realice únicamente previa validación técnica y verificación del licenciamiento correspondiente.

De igual manera, la administración centralizada del dominio permite aplicar políticas de seguridad (Group Policy – GPO) para restringir la ejecución e instalación de software no autorizado, así como controlar configuraciones del sistema operativo y de las aplicaciones corporativas.

Como complemento a estos controles, el área de TIC mantiene un inventario y control del software instalado en los equipos, verificando que las aplicaciones utilizadas correspondan a software corporativo autorizado y debidamente licenciado.

Gracias a estos mecanismos de control, la organización asegura el cumplimiento de las políticas internas de uso de software, la gestión adecuada de licenciamiento y la mitigación de riesgos asociados a la instalación de aplicaciones no autorizadas.

Cuando un software es dado de baja en la entidad, se siguen procedimientos establecidos por el área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para garantizar su adecuada gestión y control.

En primer lugar, el software es desinstalado de los equipos o servidores donde se encuentre implementado, mediante procedimientos administrados por el personal de la oficina de TIC, asegurando que no queden componentes activos dentro de los sistemas institucionales.

Posteriormente, se realiza la actualización del inventario de software institucional, registrando la baja del aplicativo o licencia correspondiente en los controles de activos tecnológicos de la entidad.

En caso de tratarse de software licenciado, las licencias se gestionan de acuerdo con las condiciones del fabricante o proveedor, pudiendo ser reasignadas a otros equipos dentro de la organización cuando el modelo de licenciamiento lo permite, o simplemente retiradas del inventario de uso activo si han expirado o ya no son requeridas.



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GE-F-010

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL

Versión: 4

FORMATO DE INFORME DE AUDITORIA. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Fecha de aprobación:
04/09/2024

Adicionalmente, se verifica que no existan instalaciones no autorizadas asociadas a dicho software dentro de la infraestructura tecnológica, garantizando así el cumplimiento de las políticas institucionales de gestión de software y licenciamiento.

De esta manera, la entidad asegura una gestión controlada, documentada y alineada con las buenas prácticas de administración de activos de software.

Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software".

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (57)(601) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

NORMATIVIDAD:

Directiva Presidencial 01 de 1999 DA de Software

Directiva Presidencial 02 de 2002 DA de Software

Circular 04 de 2006 CAGNCI DA de Software

Circular 027 de 28 dic 2023 sobre Informe de Software

1. DEPARTAMENTO * Bolívar	2. CIUDAD * Cartagena
3. ORDEN * Territorial	4. SECTOR * Organismos de control
5. ENTIDAD * PERSONERIA DISTRITAL DE CARTA ✓	6. NIT * 806000084-2 ✓
7. FUNCIONARIO * HERVER DE JESUS CARDENAS PA. ✓	8. DEPENDENCIA * GESTION TIC ✓
9. CARGO * PU GESTION TIC ✓	10. CORREO * SISTEMAS@PERSONERIA CARTAGE ✓
11. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? * 103 ✓	12. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? * ☒ Si ☐ No
13. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? * Mecanismos de uso de software, la gestión adecuada de licenciamiento y la mitigación de riesgos asociados a la instalación de aplicaciones no autorizadas. ✓	14. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? * infraestructura tecnológica, garantizando así el cumplimiento de las políticas institucionales de gestión de software y licenciamiento. De esta manera, la entidad ✓

ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA

JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proyecto: Iramirez/Ymarimon